



Nº Expediente: 2021/053250/900-025/00002
Asunto: BOLSA DE TRABAJO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN BOLSA DE TÉCNICO DE CONTRATACIÓN

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 673, de fecha 28 de junio de 2.021, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria para la formación de Bolsa de Empleo de Técnico de Contratación, aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 605, de 3 de junio de 2.021.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, se establece un plazo de presentación de alegaciones de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que los aspirantes excluidos y aquellos que no figuren recogidos en la relación de admitidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JIMENEZ LÁZARO, IRENE	23.287.963-A
PALOMARES NAVARRO, VICTOR GINÉS	23.289.962-R
PERALES GALLEGU, M ^º DEL MAR SALIENTE	27.537.659-N
URIBE EGEA, ISABEL	23.292.223-P
GÓMEZ CANTERO, SONIA	20.071.705-L

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Causa exclusión
LÓPEZ CLEMENTE, PATRICIA	23.272.816-J	e)

Causas exclusión:

BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.- REQUISITOS DE LOS/ASPIRANTES.

2.1.- Los/as aspirantes que deseen participar en el procedimiento de selección deberán manifestar que reúnen, en el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	xh92d2C00/aBVh7d+Tu3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	28/06/2021 13:24:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xh92d2C00/aBVh7d+Tu3cQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





e) Estar en posesión del título universitario oficial de Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, o el título de Grado correspondiente. En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
D. Domingo Fernández Zurano.

Código Seguro De Verificación	xh92d2CO0/aBVh7d+Tu3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	28/06/2021 13:24:50
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xh92d2CO0/aBVh7d+Tu3cQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

